

Información de Trámite

Nombre Trámite	APROBACIÓN DE LA UNIFICACIÓN DE LOTES
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALANDA
Descripción	Se entenderá por unificación de lotes, a la consolidación de dos o más lotes de terreno en un solo cuerpo, que cumpla con las normas y ordenanzas vigentes.
¿A quién está dirigido?	La unificación podrá ser solicitada por el o los propietarios y/o podrá ser impuesta a través de resolución expedida por el órgano legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Palanda, con el fin de regularizar la configuración de los lotes en beneficio de la ordenación urbana. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Cumplimiento de obligaciones, Obtener autorización o permiso, Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: • Revisado
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: • Solicitud en papel valorado de la institución dirigida al director de planificación del GADCP; • Carta del pago del impuesto predial urbano o rural del año en curso. • Certificado de no adeudar al GAD Municipal de Palanda tanro del propietario como del conyugue. • Copias de las escrituras de los predios a unificarse debidamente legalizadas. • Certificado historiado de Registro de la Propiedad actualizado de cada predio a unificarse. • Copia de la cédula de ciudadanía, certificado de votación del propietario y del conyugue de ser el caso. • Copia de cédula del proyectista. • Fotografías de los predios. • Plano de levantamiento planimétrico de los terrenos georreferenciado y los cortes correspondientes, colocando medidas y ángulos; estado actual y propuesta de unificación; cuadro de linderos y dimensiones estado actual y propuesta; (2 copias). • Respaldo magnético.
¿Cómo hago el trámite?	• Descargar la solicitud para unificación de lotes de esta misma página, llenarlo y firmarlo. • Dirigirse a la ventanilla de planificación en edificio principal. • Presentar todos los requisitos. • Dirigirse a la oficina de Rentas para su respectiva emisión. • Cancelar los valores correspondientes en recaudación. • Recibir los planos aprobados y la respectiva resolución. Canales de atención: Presencial.
¿Cuál es el costo del trámite?	Pago: 10% del salario básico unificado.
¿Dónde y cuál es el horario de	Lunes a Viernes 08:00 am - 12:00 pm

atención?

13:00 pm - 17:00 pm

Base Legal

Contacto para
atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN
Correo Electrónico: planificaciongadcp2023@gmail.com

Transparencia